



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

5666

Rectificación de errores materiales observados en la publicación de la resolución por la que se resuelve la destrucción de trece embarcaciones tipo pateras declaradas abandonadas por Ports de les Illes Balears

En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* número 85, de 30 de junio de 2022, fascículo 137, Sección III, página 27314, se han observado una serie de errores materiales que es necesario rectificar.

De conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, se pueden subsanar este tipo de errores.

Por todo esto, se resuelve rectificar el error observado en el título de la publicación en el sentido siguiente:

Dónde dice:

En la versión catalana (página 26843) y en la versión castellana (página 27314)

“Resolució per la qual es resol la destrucció de tretze embarcacions tipus pasteres declarades abandonades per Ports de les Illes Balears”

“Resolución por la que se resuelve la destrucción de trece embarcaciones tipo pateras declarados abandonados por Ports de les Illes Balears”

Debe decir:

“Resolució per la qual es resol la destrucció de vint-i-set embarcacions tipus pasteres declarades abandonades per Ports de les Illes Balears”

“Resolución por la que se resuelve la destrucción de veinte y siete embarcaciones tipo pateras declarados abandonados por Ports de les Illes Balears”

Palma, 30 de junio de 2022

El vicepresidente Ejecutivo
Francisco Javier Ramis Otazua

